



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

La Plata, 14 de septiembre de 2021.-

Visto que por Disposición N° 12/21 se llamó a Selección para optar a la solicitud de “Subsidio para la Publicación en Revistas Científicas” correspondiente al segundo cuatrimestre de 2021, en el marco del punto 5 del Programa de Apoyo a la Investigación de la Facultad, aprobado por Resolución N° 585/20 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

que la Secretaría de Investigación y Transferencia informa que se han presentado siete (7) solicitudes de subsidio,

que las docentes-investigadoras María Inés Berniell y Ana Clara Rucci han recibido tres (3) subsidios correspondientes al nivel superior desde que comenzó el Programa, alcanzando el máximo establecido por el Reglamento del mismo y que, en ambos casos, las solicitudes actuales se refieren a revistas que pertenecen a dicho nivel, debiendo ser consideradas por lo consiguiente no admisibles,

que la docente-investigadora Carolina Inés García ha recibido dos (2) subsidios correspondientes al nivel superior desde que comenzó el Programa y que en esta convocatoria ha presentado dos (2) solicitudes, correspondientes ambas a revistas de dicho nivel, por tanto, corresponde considerar como no admisible la solicitud realizada posteriormente,

que los artículos presentados por los docentes-investigadores Matías Omar Ciaschi y María Paz Aude Berizonce fueron aceptados en noviembre y octubre de 2020, respectivamente, quedando fuera del período de aceptación para esta convocatoria (diciembre 2020-julio 2021), pero teniendo en cuenta la proximidad de las fechas y la calidad de las presentaciones (ambas revistas pertenecen al nivel superior), así como la disponibilidad presupuestaria total, se recomienda que ambas solicitudes sean admitidas por excepción,

que, por lo tanto, resultarían cuatro (4) solicitudes admisibles,

que la Comisión de Investigaciones de la Facultad acepta la recomendación de la Secretaría de Investigación y Transferencia, haciendo propia su conclusión, dictaminando, por lo tanto, considerar admisibles las solicitudes de subsidio de los docentes-investigadores Matías Omar Ciaschi y María Paz Aude Berizonce,

que la Comisión de Investigaciones de la Facultad, luego de analizar las solicitudes presentadas consideradas admisibles y evaluar cada una de ellas, propone la asignación del subsidio en cuestión a los beneficiarios que menciona,

que la Secretaría de Investigación y Transferencia considerando que obran las aceptaciones de trabajos correspondientes, eleva el dictamen elaborado por la Comisión de Investigaciones de la Facultad,

que la Secretaría de Administración y Finanzas toma conocimiento del gasto que demande la asistencia objeto del presente llamado a Selección, recomendando el otorgamiento de una Beca de Capacitación y estableciendo la imputación a fondos de Tesoro Nacional,

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º.- Exceptuar a las solicitudes de subsidio presentadas por los docentes-investigadores Matías Omar Ciaschi y María Paz Aude Berizonce del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del presente subsidio (aprobado por Res. 585/20) en lo que respecta al requisito del período de aceptación de los artículos presentados.

Art.2º.- Asignar el “Subsidio para la Publicación en Revistas Científicas”, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2021, otorgando a tal efecto una Beca de Capacitación, a los beneficiarios que se mencionan a continuación, por el monto que se indica y de acuerdo al siguiente detalle:

Solicitante	D.N.I	Lugar de trabajo	Título del trabajo	Revista	ISSN	País	Fecha de aceptación	Nivel Res. CONICET 2249/14	Monto Dips. 6/21
Aude Berizonce, María Paz	36.374.083	IIA	Metodologías activas y gestión del conocimiento para promoverla creatividad y la innovación en el aula	Innoeduca. International Journal of Technology and Educational Innovation	2444-2925	España	22/10/2020	1	\$ 30.000
Ciaschi, Matías Omar	36.683.754	CEDLA S-IIE	Análisis distributivo utilizando información satelital. El caso de Argentina	Estudios Económicos	0425-368X	Argentina	14/11/2020	1	\$ 30.000
Solari, Estefanía	29.684.621	IIA	Acceso de las mujeres a cargos gerenciales en empresas argentinas socialmente responsables	Revista Espiga	1409-4002	Costa Rica	04/02/2021	2	\$ 18.000
García, Carolina Inés	38.369.795	IIE	Tourism specialisation and education: Leading the way to better labour conditions?	Tourism Economics	1354-8166	Estados Unidos	09/06/2021	1	\$ 30.000

Art.3º.- Impútese el gasto que demande la asignación del subsidio objeto del presente llamado a la Unidad Operativa “Secretaría de Investigación y Transferencia – Investigación; Subsidio para la Publicación en Revistas Científicas” (018-025), financiado con fondos correspondientes a Tesoro Nacional.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Art.4º.- Dejar establecido que la presente llevará el número 1056/21 del registro pertinente.

Art.5º.- Regístrese, publíquese en el Digesto y pase a la Secretaría de Investigación y Transferencia a fin de realizar las comunicaciones correspondientes. Cumplido, pase a la Dirección Económico-Financiera para su conocimiento y efectos.

MAF

RESOLUCION N° 1056

Mg. Eduardo Andrés De Giusti
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Hugo Armando Collacciani
Secretario de Investigación y Transferencia
Facultad de Ciencias Económica